



Ingresos y Pobreza Laboral en República Dominicana

PANORAMA ANALÍTICO
EN EL CONTEXTO DE
LA REFORMA AL
CÓDIGO DE TRABAJO

NOVIEMBRE 2025

Francisco Alberto Tavárez Vásquez
Matías Bosch Carcuro

Serie Radiografías

Índice de contenido

Presentación	<u>3</u>
1. Evolución del ingreso laboral real	<u>4</u>
2. Salario real	<u>5</u>
3. Comparación de los ingresos laborales reales y la productividad laboral	<u>6</u>
4. Crecimiento económico y PIB comparados con Salario real	<u>7</u>
5. Suficiencia relativa de los ingresos laborales comparados con la canasta familiar de consumo	<u>9</u>
6. Pobreza laboral	<u>10</u>
7. Pobreza laboral por sexo y pobreza laboral extrema	<u>12</u>
8. Pobreza en función del incremento de la línea de pobreza	<u>13</u>
9. Reforma laboral: retroceso inadmisibles ante el riesgo de reversión de los derechos laborales	<u>14</u>

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Media del ingreso laboral monetario real por año, según sector (2016-2024)	<u>4</u>	Gráfico 8. Gasto familiar promedio e ingreso laboral promedio mensual. Sector formal (2024)	<u>10</u>
Gráfico 2. Media del ingreso laboral monetario real por año, según sexo (2016-2024)	<u>5</u>	Gráfico 9. Porcentaje de la población en pobreza estimada en función a los ingresos laborales (2016-2024)	<u>11</u>
Gráfico 3. Evolución de los Salarios Reales Mensuales. Periodo 2016-2024	<u>5</u>	Gráfico 10. Porcentaje de la población en pobreza laboral estimada solo con el ingreso de la ocupación principal (2016-2024)	<u>11</u>
Gráfico 4. Índice de productividad laboral vs ingresos laborales. Periodo 2016-2024	<u>6</u>	Gráfico 11. Porcentaje de pobreza laboral estimada en función de ingresos laborales, por sexo (2016-2024)	<u>12</u>
Gráfico 5. Evolución del crecimiento económico real Vs Salario real (2015-2024)	<u>7</u>	Gráfico 12. Porcentaje de la población en pobreza laboral estimada solo con el ingreso de la ocupación principal, por sexo (2016-2024)	<u>13</u>
Gráfico 6. Participación de las remuneraciones y de remuneraciones más ingreso mixto bruto de los trabajadores en el PIB (2016-2024)	<u>8</u>	Gráfico 13. Porcentaje de la población en condición de pobreza monetaria, según estimación de las líneas de pobreza (2024)	<u>14</u>
Gráfico 7. Gasto familiar promedio e ingreso laboral promedio mensual (2024)	<u>9</u>		



Presentación

El artículo 62 de la Constitución política de la República Dominicana establece, entre los derechos fundamentales, el Derecho al Trabajo, y en su inciso 9 dice que: “Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género o de otra índole y en idénticas condiciones de capacidad, eficiencia y antigüedad”.

El presente documento es parte de un esfuerzo de investigación continuo por mantener vigente la necesidad de que la discusión pública y la definición de leyes y políticas protejan el trabajo y la retribución justa por la riqueza producida, como base para una vida digna, la satisfacción y garantía de derechos, la solidaridad y la paz social, en base a lo establecido por la Constitución.

En este sentido, el documento explora con indicadores claves la situación de los ingresos y los salarios, la participación del trabajo en los aumentos de productividad y el crecimiento de la economía, la pobreza de la población en base a los ingresos de los hogares en base al trabajo, y, finalmente, discute elementos claves sobre la reforma al Código de Trabajo en curso y la posición de las organizaciones del gran empresariado al respecto.

Por último, es oportuno puntualizar que, para que se cumpla lo dispuesto en la Constitución, una reforma al Código de Trabajo debe orientarse a fortalecer y ampliar este derecho fundamental, acosado sistemáticamente bajo el concepto de “costo laboral” y, para ello, sería pertinente considerar estas líneas de acción:

- La elevación y protección de los salarios y el poder adquisitivo para superar la pobreza, superar las lógicas de sobreexplotación del trabajo y dotar a las familias de ingresos suficientes para una vida digna;
- Hacer efectiva la indexación salarial general por inflación, así como la indexación correspondiente por Ley en el pago del Impuesto Sobre la Renta;
- Asegurar mecanismos que permitan la justa distribución de los beneficios y los aumentos de la productividad en las empresas;
- Eliminar la informalidad, la tercerización, el uso de los supuestos “períodos de prueba” y toda práctica similar de precarización jurídica del trabajo en las actividades empresariales;
- Proteger y ampliar la sindicalización y la negociación colectiva;
- Consolidar el auxilio de cesantía, la protección en el desempleo y la seguridad social como bienes públicos, suficientes y universales;
- Cerrar las brechas de género y permitir a hombres y mujeres una vida digna en base al trabajo; y
- Ampliar el mercado interno, la producción de valor agregado, y apoyar consistentemente a las MIPYMEs como principales actores del tejido empleador del país, con políticas y programas específicos.

De ello depende la plena vigencia del Estado social y democrático de derecho, la paz social y que el desarrollo nacional sea una posibilidad real.

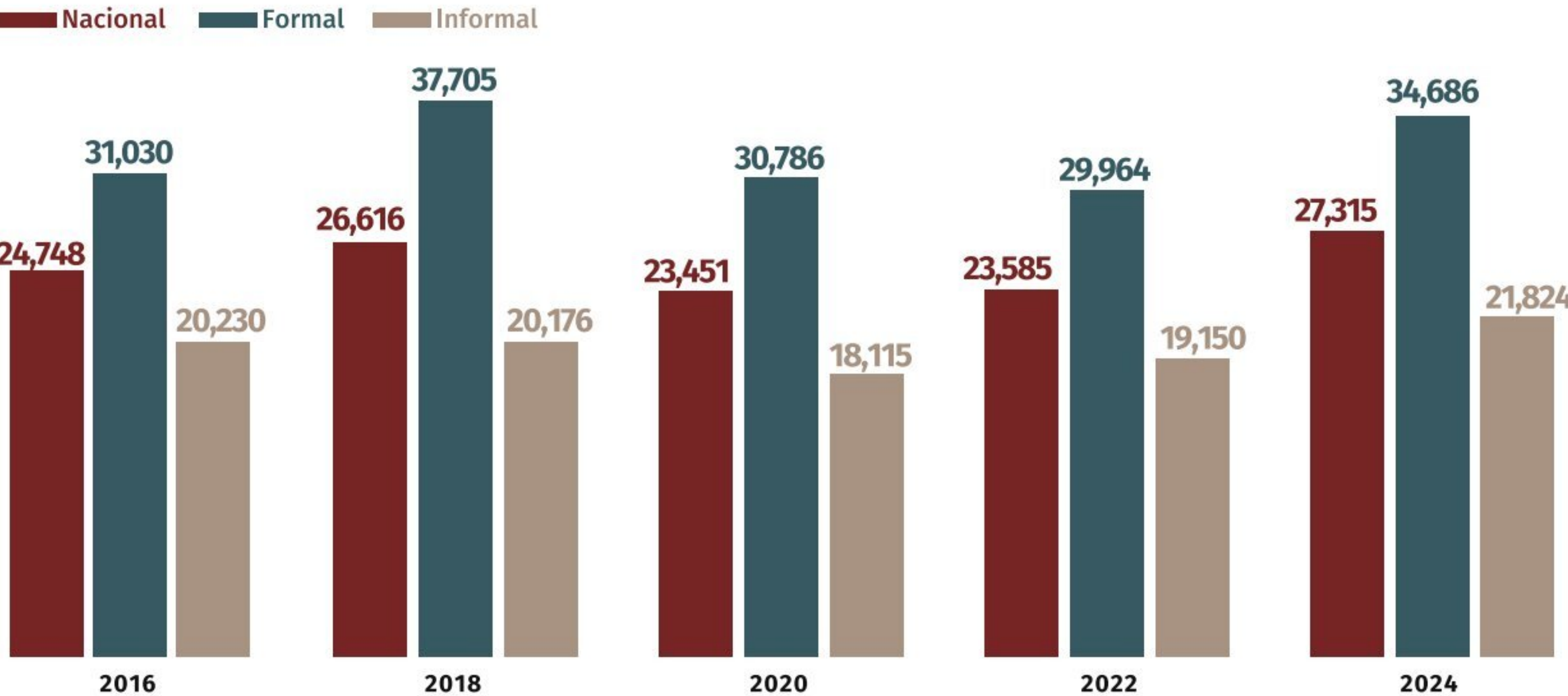


1. Evolución del ingreso laboral real

El incremento continuo del ingreso laboral real constituye el instrumento primordial para la superación de la pobreza en cualquier esfuerzo que tienda a su efectividad sostenida. En el periodo 2016-2024, los ingresos laborales reales en República Dominicana muestran un comportamiento de crecimiento exiguo, pasando de RD\$24,748 en 2016 a RD\$27,315 en 2024, equivalente a un aumento acumulado de apenas 10.4%, para un crecimiento de apenas 1.3% promedio anual.

Considerando la inflación y pérdida de empleos en la pandemia por Covid-19, entre 2020 y 2024 el ingreso laboral real promedio se recuperó en RD\$3,863.8, debido al ajuste de nuevas tarifas salariales mínimas y la recuperación del crecimiento económico en 2022-2025 (Ver gráfico 1).

Gráfico 1. Media del ingreso laboral monetario real por año, según sector (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) 2006-2015 y Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2016-2024 (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana.

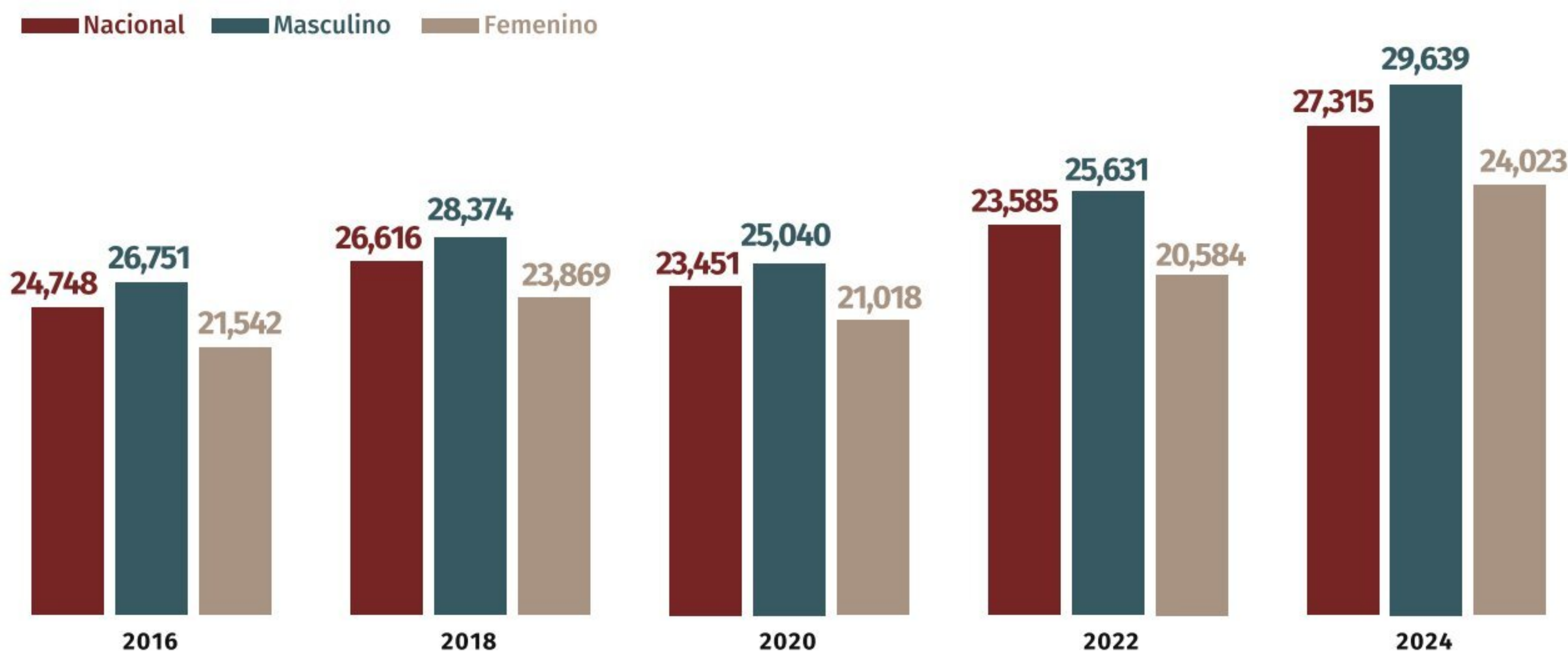
Por otro lado, la evolución por sector refleja diferencias significativas: el sector formal tuvo un ingreso promedio que pasó de RD\$22,247 en 2016 a RD\$35,831 en 2024, mientras que en el sector informal ha estado en niveles más bajos, aunque prácticamente se duplicó, pasando de RD\$14,504 a RD\$22,545 en el mismo lapso.

Aun cuando ambos grupos muestran incrementos, la brecha estructural entre formal e informal se mantiene estable, con ingresos formales que superan en alrededor de un 55%-60% a los informales.

Lo anterior es consistente con trabajos previos que explican, por un lado, que la informalidad es una estrategia para quienes no tienen espacio en la formalidad (ejército laboral de reserva) o en sus niveles más bajos la formalidad no compensa con remuneraciones suficientes, y, por otro lado, que la informalidad es una estrategia de precarización jurídica y salarial por parte del patrón, como se observa en sectores claves como Agricultura y Construcción. Por sexo, también se observa una brecha en los ingresos reales, dado que entre 2016 y 2024 los hombres pasaron de percibir RD\$26,751 a RD\$29,639, mientras que las mujeres aumentaron de RD\$21,542 a RD\$24,023.

Aunque ambos grupos lograron recuperar parte de lo perdido tras la caída de 2020-2021, en 2024 las mujeres aún perciben alrededor de un 19% menos que los hombres, lo que confirma la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, dentro de un contexto general de sobreexplotación y bajos salarios (Ver gráfico 2).

Gráfico 2. Media del ingreso laboral monetario real por año, según sexo (2016-2024)

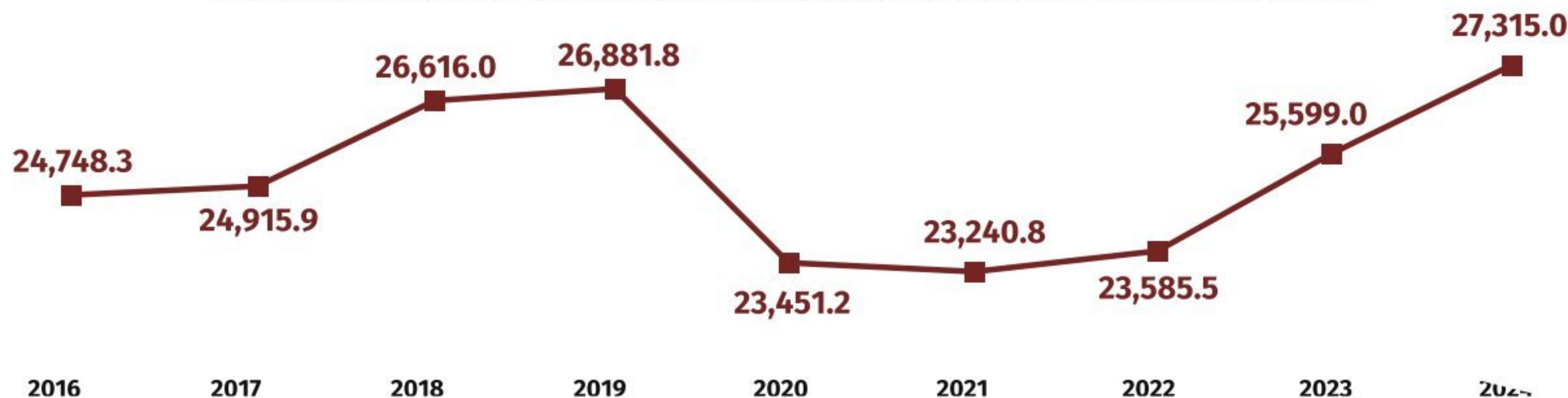


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) 2006-2015 y Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2016-2024 (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana.

2. Salario real

Los salarios reales, aquellos que solo consideran el ingreso estrictamente base del trabajo sin contemplar otros ingresos laborales, muestran fases de expansión y contracción. Considerando los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los salarios pasaron apenas de RD\$24,748 en 2016 a RD\$26,882 en 2019, antes de registrar una fuerte caída en 2020 y 2021 (-12.8% respecto a 2019), asociada a los efectos de la pandemia por Covid-19. Posteriormente, se recuperó en poco más de RD\$500 entre 2019 y 2024 (Ver gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución de los Salarios Reales Mensuales. Periodo 2016-2024



Fuente: Elaboración propia en base a Organización Internacional del Trabajo, OIT.

En balance, el crecimiento acumulado del salario real promedio entre 2016 y 2024 fue de apenas 10.4%, RD\$2,567, en casi una década, y de solo RD\$433 de 2019 a 2024, poniendo de manifiesto la vigencia de una política que privilegia los salarios deprimidos como factor ajuste para la acumulación de ganancias, la competitividad empresarial y el crecimiento en la economía.

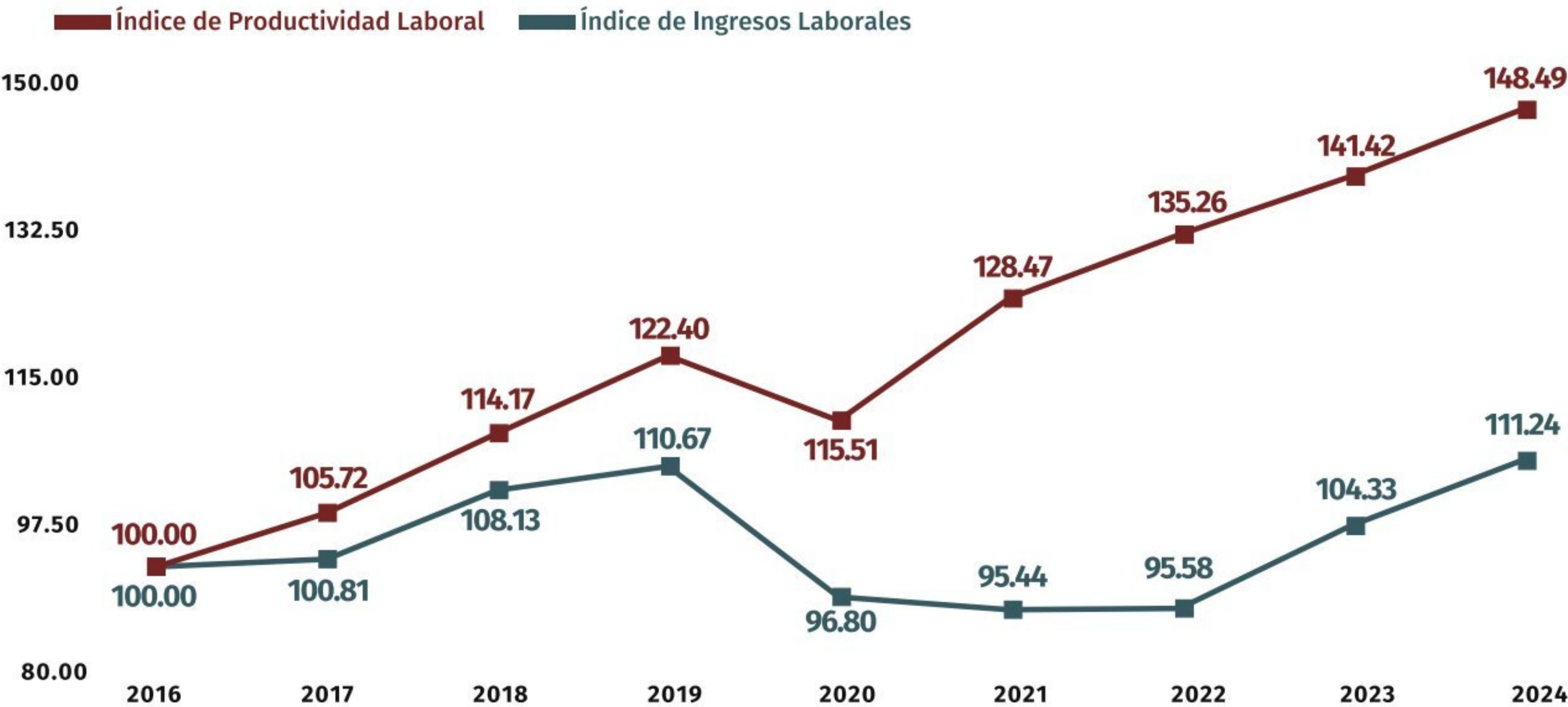


3. Comparación de los ingresos laborales reales y la productividad laboral

En línea con lo anterior, se ve la consistencia a lo largo del tiempo de la brecha entre ingresos laborales reales con respecto a la productividad laboral. Según la teoría económica neoclásica, los salarios reales tienden a igualarse con la productividad marginal del trabajo, puesto que, en mercados competitivos, las empresas tienden a remunerar a sus trabajadores de acuerdo con el valor aportado al proceso productivo. Es decir, si la productividad aumenta, los salarios reales deben incrementarse proporcionalmente.

Sin embargo, de 2016 a 2024 la productividad laboral medida por el PIB por horas trabajadas ha crecido un 48.5%, lo que contrasta con el crecimiento de solo 11.2% de los ingresos laborales reales, lo que evidencia una distribución de la riqueza producida casi de 1 a 4 entre trabajo y capital (Ver gráfico 4).

Gráfico 4. Índice de productividad laboral vs ingresos laborales
Periodo 2016-2024



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

Se puede observar una relación salario-productividad basada en la represión salarial, donde el trabajo rinde y produce más pero el salario apenas crece, y funge como variable de ajuste, a causa de las bajas tarifas salariales, la ausencia de aumentos suficientes y extendidos a la población trabajadora, y el desbalance de poder de negociación a favor del empresariado.

En consecuencia, la política salarial, como parte de la política económica, no asume ajustes salariales al ritmo del crecimiento de la productividad, lo cual impacta más en las condiciones de la clase trabajadora en economías como la dominicana, con alta concentración empresarial, donde los beneficios del aumento de productividad se distribuyen por desigualdades significativas en las instituciones y en el poder entre gremios empresariales y sindicatos.

Se observa una “inercia salarial” que mantiene bajos los salarios no solo frente al costo de la vida, sino también insensible a los incrementos de productividad por el desequilibrio de poder de negociación, el sesgo de las leyes laborales y el poder de mercado (monopsonio¹) de las empresas en la contratación.

4. Crecimiento económico y PIB comparados con Salario real

El crecimiento de la economía y los salarios reales deberían estar correlacionados positivamente, dado que a un crecimiento del producto le debe corresponder un crecimiento real equiparable de los salarios. La no proporcionalidad PIB-salario real, es lo que da pie a la disociación en el ritmo de la productividad con los salarios.

Para el periodo 2015-2024, los salarios reales y el PIB en República Dominicana muestran trayectorias de crecimiento que no avanzan al mismo ritmo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mientras el PIB registra expansiones destacadas en varios años (6.9% en 2015, 7.0% en 2018 y 12.3% en 2021), el crecimiento de los salarios reales es más moderado, con picos de 3.9% en 2016 y 7.6% en 2021 (Ver gráfico 5).

Gráfico 5. Evolución del crecimiento económico real Vs Salario real (2015-2024)



Fuente: Elaboración propia en datos de OIT y BCRD

La elasticidad salarios reales-PIB en el periodo indicado solo fue de 0.4, lo que refleja que el PIB creció mucho más rápido que el salario real promedio y que el comportamiento del salario es prácticamente inelástico (insensible) al crecimiento de la economía. Como resultado, por cada 1% de crecimiento del PIB, los salarios reales crecieron solo 0.4%, es decir, el crecimiento económico no se traduce proporcionalmente en mejoras salariales reales.

¹El monopsonio laboral representa una falla de mercado que perjudica directamente a la clase trabajadora, resultando en salarios sistemáticamente más bajos y niveles de empleo reducidos en comparación con un escenario de competencia. Es una estructura que concentra el poder de fijación de salarios en el empleador, debilitando la capacidad de negociación individual y colectiva de los trabajadores y generando una pérdida de bienestar para la sociedad en su conjunto. Políticas como el salario mínimo, el fortalecimiento de los sindicatos y la promoción de la competencia no espuria entre empresas pueden ser herramientas para mitigar estos efectos.



En concreto, la condición inelástica de los salarios al crecimiento se pudiera explicar por factores como los ya mencionados y otros: políticas salariales en que el salario mínimo se ajusta en tarifas bajas y por debajo de la alta productividad, como sucede en Turismo y Zonas Francas; mercado laboral con alto valor añadido y alta informalidad-precariedad, como es el caso de la Construcción; aumento de la subcontratación y tercerización, como es también el caso de Turismo y otros sectores; y alta concentración del ingreso en sectores de alta productividad con baja participación laboral (sector financiero, minería y servicios).

Por otro lado, se puede ver la participación de los ingresos laborales como parte de la economía, es decir, comprarándolos como proporción del PIB. Al ver las remuneraciones que se declaran como pago al trabajo, estas apenas fueron para 2024 un 22% del PIB, es decir, una parte muy minoritaria en la distribución de la riqueza nacional, incluso inferior al 25.3% de 2016.

Asimismo, si se observa el Ingreso Mixto Bruto de los Trabajadores, un indicador generado por el Banco Central para estimar en las unidades productivas no constituidas en sociedad, donde no se puede separar claramente el ingreso del trabajo del ingreso del capital o el ingreso de los trabajadores por cuenta propia, microempresarios y agricultores familiares, y combina el pago al trabajo (como si fuera salario) y el rendimiento del capital (como si fuera ganancia o renta del negocio), el pago al trabajo aumenta pero no alcanza a ser la tercera parte del PIB (Ver gráfico 6).

Gráfico 6. Participación de las remuneraciones y de remuneraciones más ingreso mixto bruto de los trabajadores en el PIB (2016-2024)



Nota: A partir del año 2020 se estimó IMBT (Ingreso Mixto Bruto de los Trabajadores) a partir del promedio del porcentaje promedio del Ingreso Mixto Bruto x 0.5 respecto al PIB (10.34 %)

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2016-2024 (ENCFT) y Cuadro de oferta de utilización (CUO) del Banco Central de la República Dominicana.

El hecho de que la retribución al trabajo, en cualquiera de sus dos indicadores, sea minoritaria respecto del PIB, incluso del 22% si solo se consideran las remuneraciones, es ilustrativo de la gravedad de la situación en materia distributiva entre capital y trabajo.

Si, además, se toma en cuenta la presión fiscal, que podría financiar los llamados “salarios indirectos” y redistribuir riqueza en servicios sociales como educación, salud y otros derechos fundamentales, y se encontraba en torno al 16% en 2024, la mayoría social que vive de su trabajo se encuentra, en conjunto, en una condición estructural de carencias y precariedad en la que no puede beneficiarse de la riqueza producida y acumulada cada año.

5. Suficiencia relativa de los ingresos laborales comparados con la canasta familiar de consumo

El nivel de vida de la clase trabajadora se mide a través de la suficiencia de los ingresos provenientes del trabajo al compararse con el costo de la vida estimada en una canasta familiar o alimentaria. En 2024, es notable dicha insuficiencia, puesto que la comparación entre el ingreso laboral promedio mensual y el gasto familiar revela un déficit notable frente a la canasta familiar nacional.

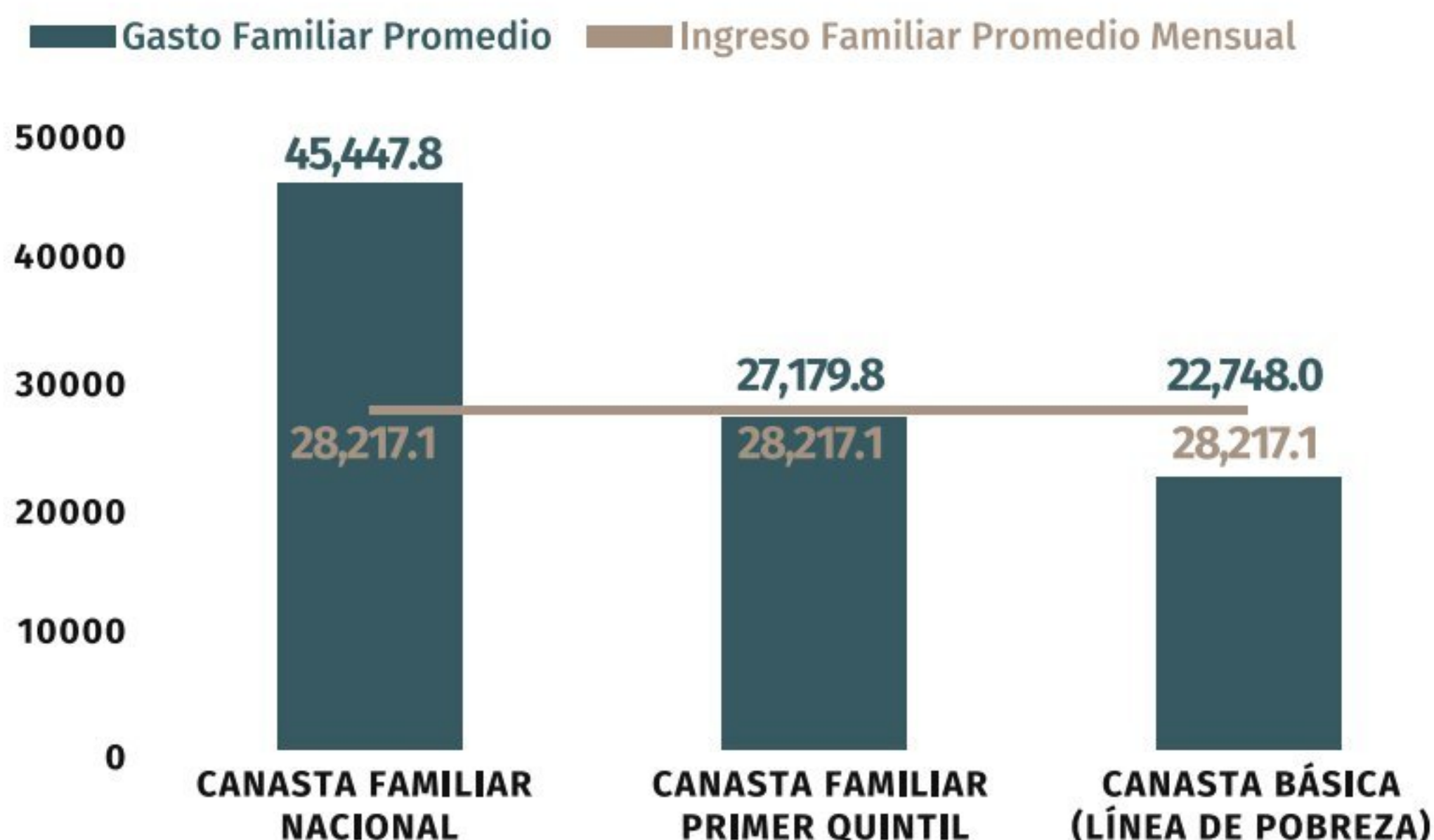
El ingreso medio de RD\$28,217 apenas cubre el 61% del costo de la canasta nacional (RD\$45,447.8), quedando sin cubrir un 39%.

Al considerar la canasta del primer quintil, es decir, del 20% de hogares de menor ingreso, igual a RD\$27,179, y la canasta básica o línea de pobreza, de RD\$22,748, el ingreso laboral promedio antes mencionado apenas puede alcanzar a nivelarlas.

Esta situación explica las carencias de la mayoría de las familias dominicanas, obligando a recurrir a la emigración y las remesas, al pluriempleo o a la inclusión temprana de hijos/as en el trabajo remunerado, lo que desarticula el núcleo familiar y crea incentivos a la deserción escolar.

En base a lo anterior, si bien el ingreso medio laboral logra superar los requerimientos mínimos de subsistencia, apenas cubre la canasta familiar calculada para el quintil (20%) de hogares de menor ingreso, y apenas supera la mitad del costo de una canasta familiar nacional promedio (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Gasto familiar promedio e ingreso laboral promedio mensual (2024)



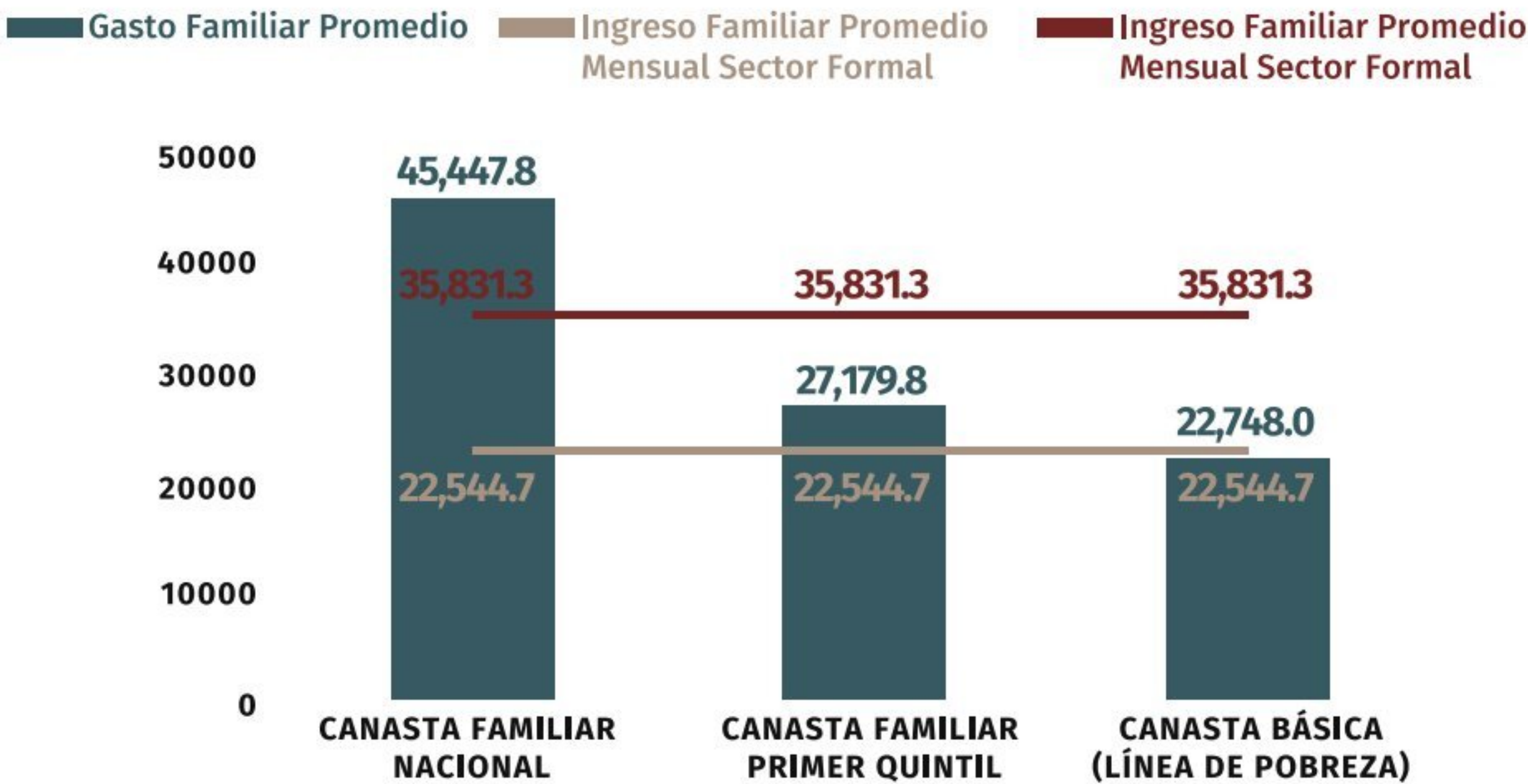
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

El ingreso laboral promedio mensual del sector formal en República Dominicana (RD\$35,831.3) muestra una mejor posición relativa frente al costo de las canastas de referencia. Aun así, no logra cubrir la canasta familiar nacional, valorada en RD\$45,447.8, lo que implica una brecha negativa de -26.8%.

Esto refleja que, aunque el empleo formal permite superar los niveles oficialmente establecidos para la subsistencia del hogar, el ingreso promedio sigue siendo insuficiente para cubrir el costo de vida de un hogar representativo a nivel nacional (Ver gráfico 8).



Gráfico 8. Gasto familiar promedio e ingreso laboral promedio mensual Sector formal (2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

6. Pobreza laboral

Los ingresos del trabajo tienen como función garantizar las condiciones de reproducción de la vida de la clase trabajadora, es decir, de quienes venden su fuerza de trabajo y sus hijos e hijas, permitiéndoles consumir y disponer de recursos para los bienes y servicios esenciales que hacen posible la existencia.

La pobreza, por definición, es la insuficiencia de medios y recursos para garantizar la existencia de forma autónoma y si los ingresos del trabajo mantienen a la población por debajo del umbral o línea de pobreza, sencillamente no solo son un indicador notorio de una injusta distribución de la riqueza y de la imposibilidad de desarrollar mercado interno dinámico y alcanzar desarrollo social, sino que, más básico aún, indica la inoperancia de la retribución al trabajo en su función reproductiva y vital fundamental.

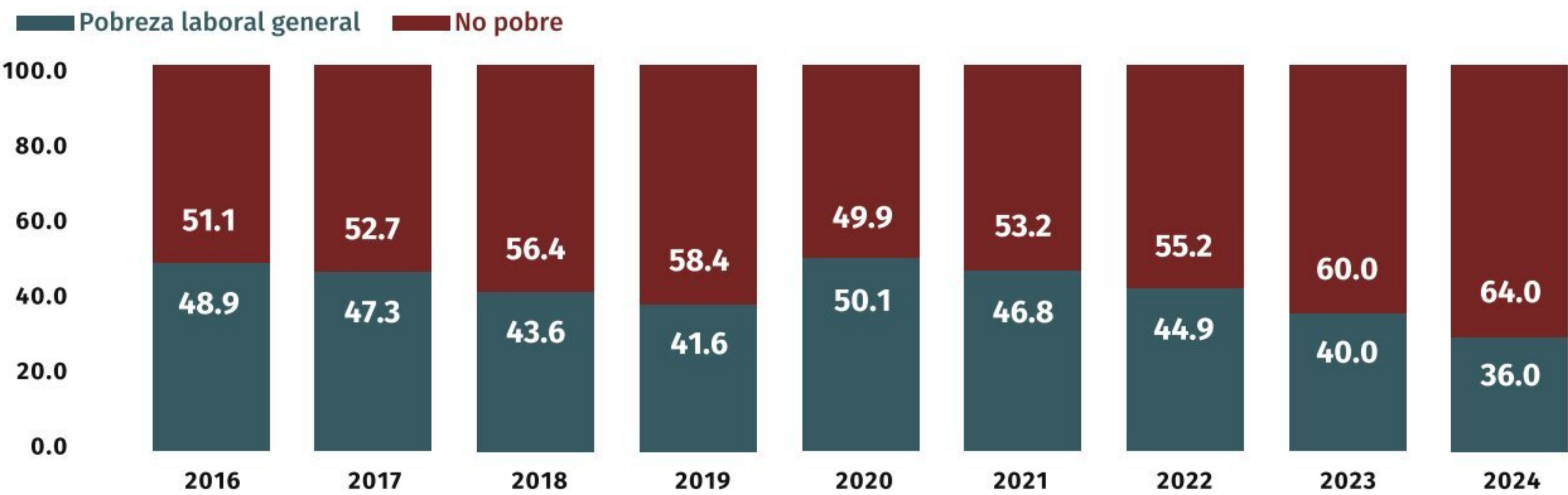
La Pobreza laboral corresponde a un indicador construido a partir de los ingresos del trabajo recogidos por la ENCFT para cada persona ocupada, considerando la línea pobreza oficialmente establecida.

Los Ingresos por Ocupación o Ingresos del Trabajo, son aquellos ingresos que obtienen las personas por sus ocupaciones en total o solo en su ocupación principal por concepto de sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente y la auto-provisión de bienes producidos por el hogar. Esto quiere decir que se excluyen las transferencias nacionales y extranjeras (remesas) y los ingresos por propiedad de activos financieros y no financieros. Los ingresos del trabajo se ponderan para los hogares que se sostienen con los mismos, y así puede valorarse la situación de la población en general.

Para 2024 la línea de pobreza general o canasta básica promedio se estimó oficialmente en RD\$22,747.6 y la línea de pobreza extrema o canasta básica alimenticia promedio de RD\$10,583.2, por hogar. Esto equivale a líneas per cápita de RD\$7,801.8 para pobreza general y RD\$3,718.2 para pobreza extrema.

Entre 2016 y 2024, la pobreza laboral en República Dominicana, considerando todos los ingresos del total de ocupaciones, muestra una tendencia decreciente, con un repunte significativo en la población no pobre. En 2016, el 48.9% de la población ocupada se encontraba en situación de pobreza laboral, cifra que se redujo a 36.0% en 2024, equivalente a una caída de casi 13 puntos porcentuales, si se considera el conjunto de ingresos laborales (Ver gráfico 9).

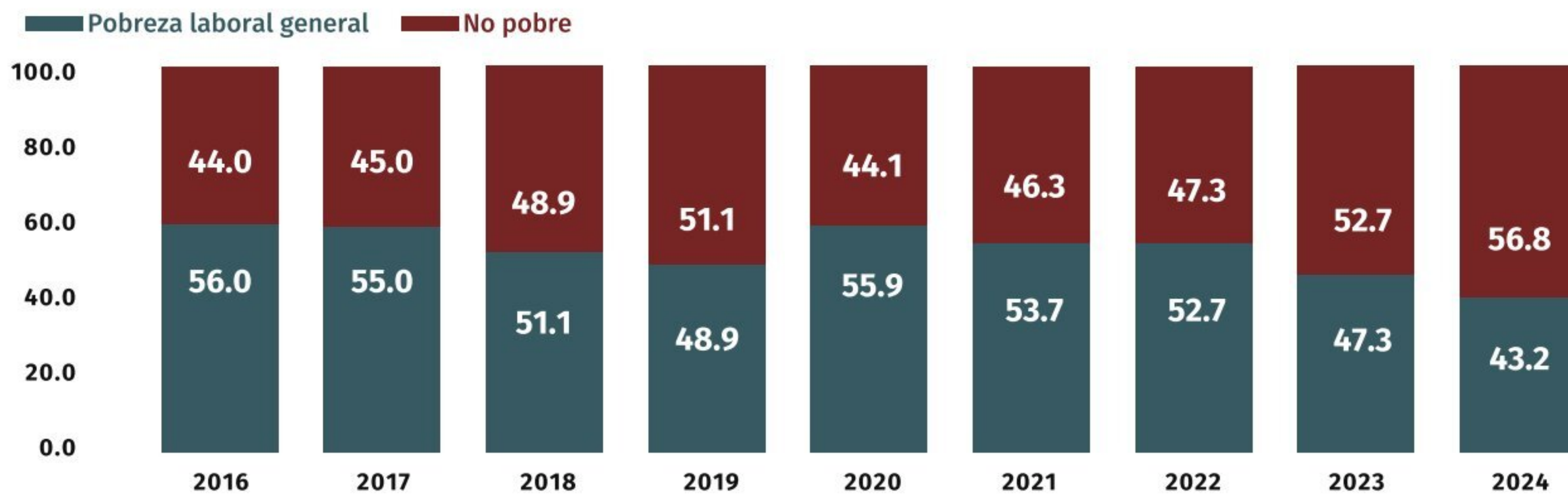
Gráfico 9. Porcentaje de la población en pobreza estimada en función a los ingresos laborales (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

Al considerar la pobreza laboral general solo partiendo del ingreso de la ocupación principal, los resultados revelan una misma tendencia a la baja, aunque con cifras más significativas: para 2024, un 43.2%, de la población se encontraba en pobreza laboral (Ver gráfico 10).

Gráfico 10. Porcentaje de la población en pobreza laboral estimada solo con el ingreso de la ocupación principal (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

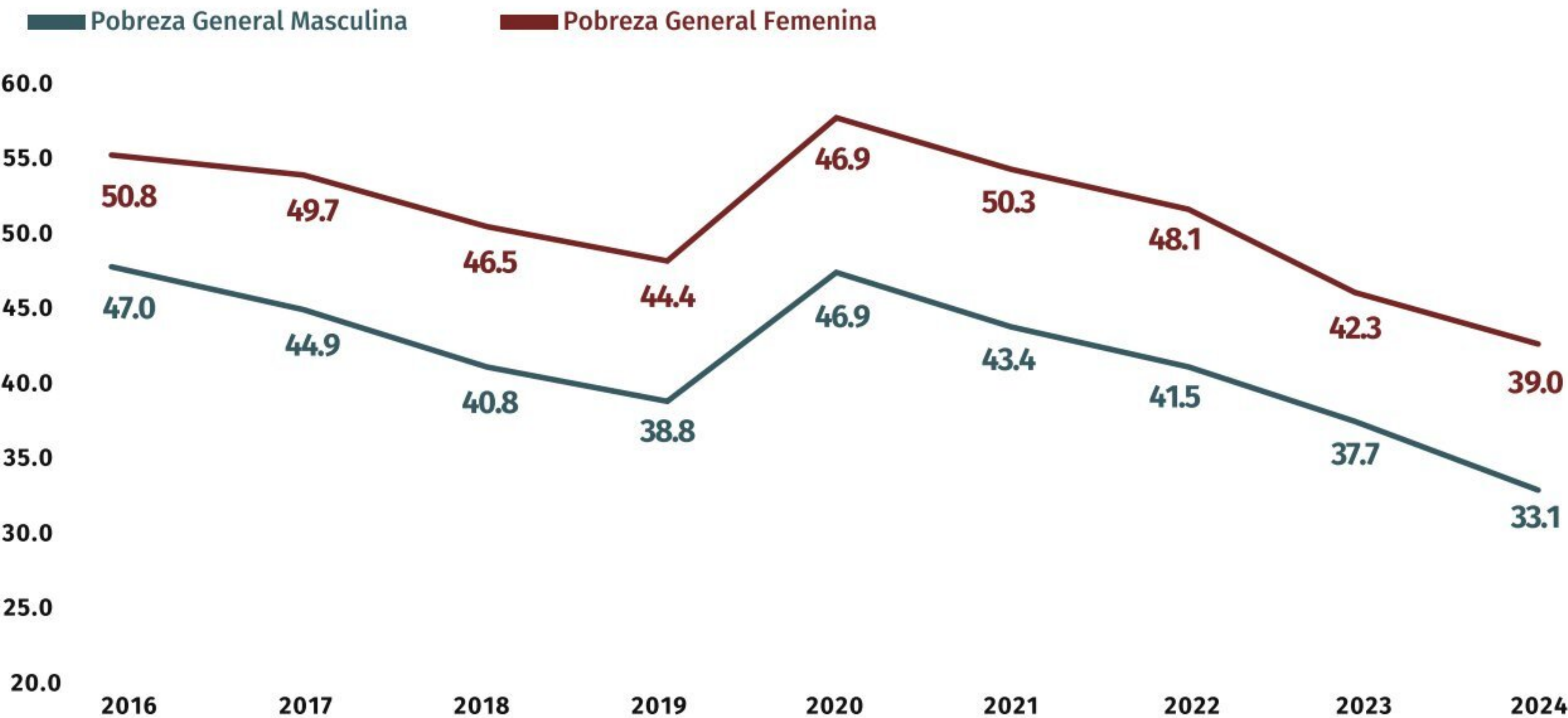
Con una cifra entre 36% y 43.2% de la población en la pobreza, según se tome el ingreso laboral total de los hogares o solo el ingreso proveniente de la ocupación principal, y con una línea de pobreza bastante poco exigente y desacoplada de la realidad de los costos de la vida de los hogares, se evidencia que los ingresos del trabajo no solo son injustos en términos de distribución de la riqueza producida, sino que además son insuficientes para cubrir la canasta familiar de consumo y, más aún, para una parte importante de la sociedad no permiten la existencia digna, la satisfacción de derechos fundamentales y garantizar la reproducción de la vida.



7. Pobreza laboral por sexo y pobreza laboral extrema

Partiendo de una clasificación por sexo, y medida con los ingresos totales del trabajo, la pobreza laboral general muestra una reducción tanto en hombres como en mujeres, aunque con una brecha persistente en desventaja de estas últimas. En 2016, el 47.0% de los hombres y el 50.8% de las mujeres estaban en situación de pobreza laboral; para 2024, estas cifras se reducen pero siguen siendo altas: 33.1% y 39.0%, respectivamente (Ver gráfico 11).

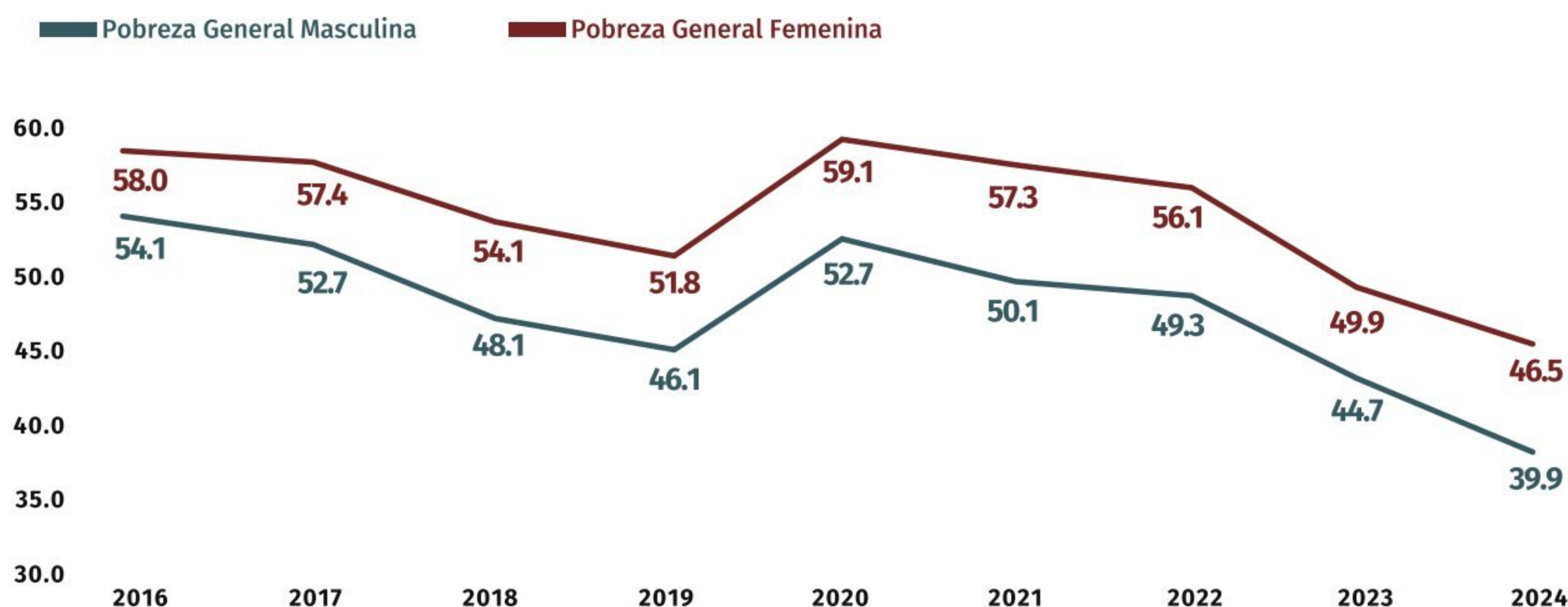
Gráfico 11. Porcentaje de pobreza laboral estimada en función de ingresos laborales, por sexo (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

En cuanto a la pobreza laboral medida con ingresos laborales de la ocupación principal, esta es alarmante y además mayormente feminizada: para 2024 fue de 39.9% para los hombres y 46.5% para las mujeres (Ver gráfico 12).

Gráfico 12. Porcentaje de la población en pobreza laboral estimada solo con el ingreso de la ocupación principal, por sexo (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

8. Pobreza en función del incremento de la línea de pobreza

Como ya se dijo anteriormente, para 2024 la línea de pobreza general o canasta básica promedio se estimó oficialmente en RD\$22,747.6 y la línea de pobreza extrema o canasta básica alimenticia promedio de RD\$10,583.2, por hogar. Esto equivale a líneas per cápita de RD\$7,801.8 para pobreza general y RD\$3,718.2 para pobreza extrema.

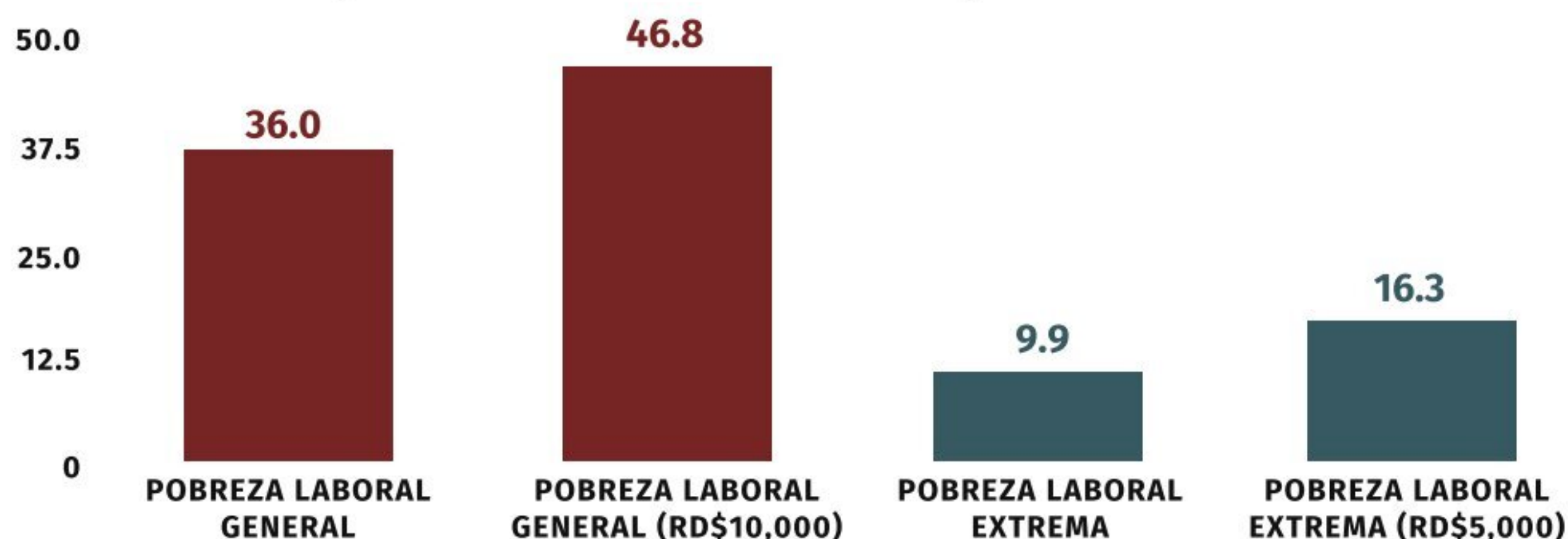
Partiendo de ello, en un ejercicio de simulación, si la línea de pobreza para 2024 se hubiese calculado en una cifra ligeramente más exigente, de RD\$10,000 per cápita, la proporción de población en pobreza por ingresos laborales totales sería de un 46.8% en lugar de 36.0%. Esto es, la medición elevaría en 10.8 puntos porcentuales la población viviendo en la pobreza de acuerdo con los ingresos del trabajo del hogar.

De manera similar, la pobreza laboral extrema se ubica en 9.9% con la línea oficial, pero al elevar el umbral per cápita solamente a RD\$5,000, la incidencia subiría a 16.3%, considerando los ingresos laborales del hogar (Ver gráfico 13).

Esto confirma que una proporción altísima de dominicanos y dominicanas se encuentra por debajo o “flotando” en la línea de pobreza y de la pobreza extrema, lo que pone de relieve la fragilidad de los hogares, las graves carencias y las condiciones insuficientes para la reproducción de la vida, a pesar del alto crecimiento económico y la riqueza producida, y los efectos nocivos de la dinámica de distribución a través de los ingresos que se ha estado presentando.



Gráfico 13. Porcentaje de la población en condición de pobreza monetaria, según estimación de las líneas de pobreza (2024)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana

9. Reforma laboral: retroceso inadmisible ante el riesgo de reversión de los derechos laborales.

Actualmente se discute la reforma laboral con la amenaza de eliminación o mutilación de derechos laborales que, como el auxilio de cesantía, constituyen los pocos instrumentos que se han podido sostener y salvan de una remuneración al trabajo aún más desigual, injusta y empobrecedora.

En el mes de septiembre de 2025, según reseñó la prensa, una comunicación fue enviada al Senado de la República por parte del CONEP y COPARDOM, con propuestas elocuentes en nombre de “una discusión objetiva, no sesgada, fundamentada y técnica, en torno al modelo actual de cesantía”, con “responsabilidad (...) para responder a las necesidades de la economía actual y del futuro, reducir cargas laborales e informalidad”, sin indicar cómo se concilian un enfoque de protección al salario y la compensación por pérdida del empleo, con el enfoque que habla de “carga laboral”, más aún en un escenario de alta precariedad y pobreza en el trabajo.

Según la comunicación, se propone reducir el auxilio a 10 salarios mínimos del sector, para determinar el salario base para el cálculo de la cesantía. Además, que se calcule, para trabajos de duración no menor a 5 años, un tope de 6 años, y que se compute no el salario más reciente como referencia, sino el salario promedio, abaratando así el desahucio, es decir, abaratar más la fuerza de trabajo.

Más allá, proponen expandir la frontera de la explotación sin derechos laborales plenos, refiriéndose a la figura -inexistente en la Ley- de “periodo de prueba”, los primeros tres meses de labores, para que el mismo sea extendido y, en la práctica, funcione como tiempo y fuerza de trabajo de libre sobreexplotación en nombre de “promover el aumento de productividad y acorde a la madurez/conocimiento requerido por el colaborador”.

Hay que poner en perspectiva estos reclamos de dos de las principales asociaciones de los grandes patronos, con los datos que su misma carta ofrece: “solo el 0.7% del total de los trabajadores registrados perciben salarios mayores a RD\$250,000.00” y “el 75% del total de los contratos registrados tienen una rotación de 4 años o menos”.

Entonces ¿de qué “cargas laborales” se discute cuando el auxilio de cesantía está de facto ya minimizado por estrategias de reducción de derechos como la precariedad e inestabilidad del empleo, la alta rotación para acumular muy baja antigüedad, y por salarios que apenas cubren la canasta de consumo de ingresos más bajos?

Es llamativa, también, la propuesta de que “del monto del auxilio de cesantía se reduzcan los aportes o un porcentaje de los aportes que por ley debe hacer el empleador a la cuenta de capitalización individual de los trabajadores”, haciendo recaer el costo del desahucio sobre los exiguos fondos personales de trabajadores y trabajadoras, en un sistema de pensiones ya de por sí precario, mercantilizado y con tasas de reemplazo proyectadas que no alcanzarían el 30% de los ingresos. La insistencia es la misma: la fuerza de trabajo es “carga” y hay que reducirla en clave del interés patronal, dejando por fuera la realidad de pobreza, carencias, distribución regresiva y no cumplimiento de derechos que muestran los datos analizados en el presente informe.

Más recientemente, hubo expresiones en la Cámara de Diputados -que debe discutir el proyecto aprobado por el Senado- sobre establecerse un equilibrio entre los beneficios que reciben los empleados y la “viabilidad de las empresas”, ya que, supuestamente, muchas pequeñas empresas se declaran en quiebra “por la carga” que representa pagar la cesantía². Otra vez, el enfoque de la retribución al trabajo como “carga” y la situación de las MIPYMEs en el actual modelo económico son coordinadas y pretextos para un debate que toma un camino preocupante.

Siendo así, con una reforma al Código de Trabajo en curso que no establece ninguna transformación ni responde a una política pública basada en evidencias y en favor de una retribución más justa y suficiente de la riqueza producida, que proteja el poder adquisitivo de los salarios y su suficiencia para no ser ingresos de pobreza, y que defienda a la clase trabajadora de la informalidad, inseguridad y precariedad, y que, además, incorpore con voz propia en el debate a las MIPYMEs, todavía el sector gran-patronal aboga por una mayor “flexibilización laboral”, que significa abaratar, precarizar y empobrecer aún más a los trabajadores y trabajadoras.

Este documento muestra con claridad que gran parte de la fuerza laboral dominicana tiene ingresos insuficientes y, por tanto, vive una realidad de sobreexplotación; que esto lleva a una gran parte de la población a estar subsistiendo en la pobreza; que la formalidad no garantiza cubrir la canasta familiar; que la recuperación postpandemia no ha eliminado la precariedad ni la brecha productividad-salarios; que las brechas de género son severas; y que, mientras la mayoría trabajadora obtiene la parte minoritaria del PIB, el crecimiento y la productividad benefician a los actores de más poder económico y político, con incidencia directa en las instancias de decisión política.

En ese contexto, proponer eliminar o debilitar la cesantía sería un retroceso injustificable y contraproducente. La cesantía no es un gasto puramente empresarial: es un dispositivo legal mínimo de protección que reduce la vulnerabilidad inmediata de los trabajadores y trabajadoras frente a la pérdida del empleo, y amortigua los efectos sociales y familiares de una situación así (pobreza, deserción escolar, trabajo infantil, informalidad creciente). Quitar o erosionar ese mecanismo, cada vez menos robusto por la precarización del empleo y los salarios, transferiría más aún los costos y riesgos al trabajador y a la sociedad, aumentando la fragilidad que el propio informe documenta.

La discusión de políticas debería orientarse a la formalización del empleo, especialmente en los sectores claves de la economía como empleo estatal, industria, construcción, turismo, comercio y agropecuaria; garantizar mecanismos para salarios justos y suficientes y participación equitativa en los beneficios empresariales; preservar el auxilio de cesantía y no solo como “derecho adquirido” para empleados/as actuales sino futuros, así como diseñar dispositivos y programas para el apoyo a las MIPYMEs, que componen alrededor del 95% del tejido empleador del país.

²Ver: “Surge nueva propuesta para variar el pago de la cesantía en la reforma laboral” en Diario Libre (30-10-2025): <https://www.diariolibre.com/politica/congreso-nacional/2025/10/30/la-cesantia-resurge-en-analisis-del-codigo-de-trabajo/3294664>



Francisco A. Tavárez Vásquez

Licenciado en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Máster en Políticas Económicas y Máster en Finanzas Públicas para Países en Desarrollo. Docente universitario e investigador en áreas de finanzas públicas y mercado de trabajo.



Matías Bosch Carcuro

Licenciado en Ciencias y Artes Ambientales. Magíster en Ciencias Sociales mención Política y Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Docente universitario e investigador sobre economía política, trabajo, desarrollo y seguridad social



Universidad
Autónoma de
Santo Domingo
(UASD)



Facultad
de Ciencias
Económicas y
Sociales



Fundación Juan Bosch

Noviembre 2025

Vivian Martínez Hart
Portada, diseño y diagramación



juanbosch.org
uasd.edu.do
uasd.edu.do/facultad-economia



fundacion@juanbosch.org



fundacionjuanboschrd
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UASD)



FundacionJuanBosch



fundacionjuanbosch
economiauasd



@economiauasd



Esta investigación ha sido realizada, editada y publicada en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Fundación Juan Bosch y la Cátedra Extracurricular "Profesor Juan Bosch" de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES), contando con el apoyo del Ministerio de Cultura a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL).

